



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307-2013-A/MDP

Pangoa, 30 de Abril del 2013

VISTO; La Solicitud de donación de combustible, con exp. 3537 y 3538, presentado por el Delegado Vecinal comunal del C.P. Nazca - Río Ene.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales por el monto de S/.3,500.00 nuevos soles y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00.n. s.

Que, mediante Solicitud presentado por el Delegado Vecinal del C.P. Nazca - Río Ene, solicitan de donación de combustible, con exp. 3537 y 3538, para los fines de aserrio de madera para la construcción de aulas del nivel inicial, a fin de mejorar la calidad de vida de los niños; lo cual a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal, con la meta 034, rubro 07 "A", específica 231311;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la disponibilidad presupuestal para la donación de 35 gls. de Gasolina, para los fines de aserrio de madera para la construcción de aulas del nivel inicial del C.P. Nazca - Río Ene - Pangoa

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 034, rubro 07 "A", específica 231311.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AYAHUANCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Miguel Al. Espavil Martínez  
ALCALDE

MIGUEL A. ESPAVIL MARTINEZ

JA

197.41 13 13